

sion de la Diputación provincial del día 17 de Noviembre de 1895.

Señores

Presidente = Grazazabal

Salarzar

Guinea

Vuestos

Valomares

Elio

Arrese

Secretarios

Tradier

S^{ra} Maria

De gobierno.

Ramirez Cano.

Sobre el acuerdo tomado en la sesión de ayer en virtud del cual se suprimen las visitas que la Corporación en pleno viene haciendo a la Escuela práctica de Agricultura.

En la Ciudad de Vitoria y salón de sesiones de esta Excm^a Diputación a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron a la hora señalada bajo la presidencia del Sr. D. Laureano de Grazazabal los Sres. Diputados que al margen se expresan sin haber concurrido los Sres. D. Vicente G.^o de Echávarri, D. Juan Cano y D. Arturo de la Cuesta que causaron su falta y con asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios y el Sr. Director de la Escuela práctica de Agricultura se trató y acordó lo siguiente.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada

A continuación el Sr. Salarzar manifestó que discurría del acuerdo tomado en la sesión de ayer en virtud del cual se suprimen las visitas que la Corporación en pleno viene haciendo a la Escuela práctica de Agricultura, en los dos periodos de sesiones semestrales, por entender que con ellos se rompía un acuerdo dictado por la Diputación foral el año 1861, y que como consecuencia, presentaba la dimisión del cargo de Inspector de dicha Escuela, con el carácter de irrevocable.

A esta última manifestación se adhirió el Sr. Elio, presentando igualmente la dimisión, y rogando se le admitiera inmediatamente. Varios Sres. Diputados insistieron en que continuaran los inspectores, desempeñando sus cargos como hasta la fecha, y no accediendo a estos, se dio por terminado el incidente.

A continuación se dio lectura de la Memoria presentada por el Sr. Director de la Escuela práctica de Agricultura de es-

Sobre la Memoria presentada por el Sr. Director de la Escuela práctica de Agricultura sobre la marcha de aquel establecimiento

ta Provincia, sobre la marcha de aquel Establecimiento, acompañada de un detenido estudio de las reformas necesarias en la misma, acordándose lo siguiente, respecto a los puntos del resumen que la misma comprende:

1.º Que se provea a la explotación de todos los elementos de producción, importando el moderno material de cultivo, pues es el único medio de salvar la situación de la misma, porque en el día, dado el pequeño capital de explotación, los cultivos y ganaderías animales, producen unos déficits y otros exigüos beneficios. Abierta discusión sobre este punto, en la que tomaron parte varios Sres. Diputados, se acordó que se adquirieran con los recursos del actual presupuesto, y para la próxima primavera, la maquinaria siguiente: Un arado cultivador, un arado brabant para labores hasta de 20 centímetros, con su ante-fren; una guadañadora, una henuficadora, un rastro de caballo, una sembradora para las huertas, un arado de mano y un escarador de ruedas, un plantador de patatas, una escardadora, binadora para los cereales, un molino americano, dos arados de caballo, a mano y con ruedas; pero que se trate con las casas constructoras, bajo el supuesto y condición de que dichas máquinas, han de dar un resultado completo en su aplicación, obligándose en caso contrario este Centro, a satisfacer los gastos que originen su conducción y transporte para devolverlas a su origen. Que respecto a la segadora, arado plantador de patatas, rulo liso, separador de granos, lavara y trilladora malacate, se tenga en cuenta su coste, para darle ingreso en el ejercicio ^{económico} próximo de 1892-93.

2.º Que se terminen las pequeñas obras

que restan para la restauracion de los edificios.," Acordó que se hagan dos puertas de hierro, inutilizándose los huecos de las otras dos, por ser innecesarios los servicios que prestan; y que en cuanto a las reparaciones, se tengan en cuenta las puertas y marcos que dan a los patios pequeños y la pintura correspondiente, dejando las demas para el mencionado presupuesto próximo.

3.º "Que se establezca la debida separacion entre la explotacion, ensenanza y servicios agrícolas haciendo que una vez normalizada aquella, con sus beneficios, se atienda al personal de ensenanza, clases de alumnos y paradas que hoy existen; es decir que marchen sin subvencion alguna.," Acordó que se aceptara en principio, pero que los alumnos no podrian exceder de doce, pasando al efecto el Reglamento a una Comision especial, compuesta de los Sres. Presidente de la Diputacion, D. Benito de Guinea y D. Teodoro Saen de Santa María.

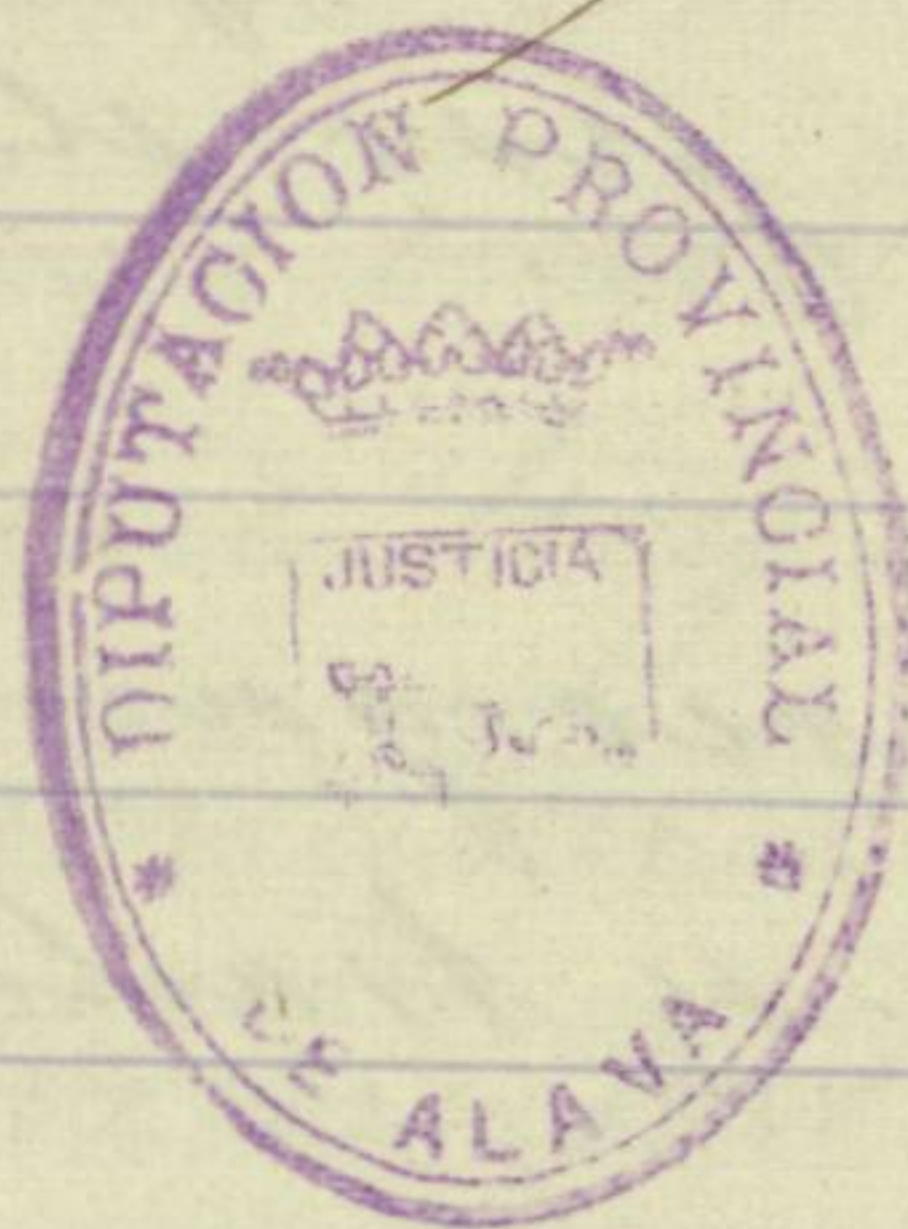
4.º "Que se organice sin pérdida de tiempo, la clase de alumnos, ingresando cada dos años, doce de ellos internos, proviendo del material de ensenanza necesario.," Acordó el ingreso de doce alumnos cada dos años y cuando empezando la primera promocion, en 1.º de Marzo próximo y sujetándose en lo demas que se propone al Reglamento en estudio.

5.º "Que se procure extender los servicios y mejoras agrícolas por igual en toda la Provincia, ocupándose a la vez de estudiar la mejor manera de formar cotos redondos y regueros de cosechas y ganados.," Acordó, en cuanto a la importacion de reproductores a las di-

ferentes regiones de la provincia que no era posible llevarlo a la práctica, por ser grandes los gastos que esta medida habia de causar y escasísimos los resultados que hubieran de obtenerse; que nada podía haber este Centro respecto a la formacion de cotos redondos y que tampoco habia dado resultado el seguro de cosechas, no obstante las continuas y reiteradas excitaciones de la Dignidad, a los labradores de la Provincia; y finalmente que quedara en suspenso lo relativo al seguro de ganados hasta tanto que la Comision especial propusiera a esta Superioridad en el proyecto suministrado por el Sr. D. Pedro Ortiz de Zárate.

6.º "Que se reorganicen los viveros provinciales, haciendo que se traslade el de Herrería a la Granja, se mejoren algo las condiciones del de Laguardia, y se cree tambien uno en Amurrio, para atender los intereses agricolas de aquella region de los pastos. Estos tres viveros como el de Santa Gabel, deben depender de esta Escuela, y a los de Laguardia y Amurrio, deben tambien llevarse, al menos periódicamente, los reproductores convenientes y en sus campos o en los contiguos a ellos, ensayar los cultivos, máquinas y abonos mas convenientes. Adyacente al de la Granja Modelo, debe destinarse un campo de una hectarea, al estudio de las semillas y abonos, pues las experiencias que se hacen hoy en las heredades, son muy deficientes." Acordó que pasara a la Comision especial antes mencionada, compuesta de los Sres. Presidente de la Dignidad, Guinea y Saura de Santa Maria, para que previo detenido estudio, propongan resolucion en las inmediatas sesiones semestrales.

Con lo que se levanto' la sesion de
cuyo resultado se extiende la presente ac-
ta que firma el Sr. Presidente con nosotros
los infrascritos Secretarios de que certifi-
camos. = Entre lineas = economico = 7º 175 = valga
[Signature] Antonio Padua *[Signature]* Juan S. Sallana



Theodore Hammon
 Olan O

ATHA-LAH-ACX... 010-025

Antonio de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Handwritten: *Handwritten - Handwritten*

5. Discussion

Salmon

Volume 1

Quackenbush

[illegible]

1990

2000

[illegible]

[Faint, illegible handwritten text]

1. *Agave americana* L. (Century plant)
 2. *Agave parviflora* (L.) Mill. (Sisal)
 3. *Agave schottii* (L.) Mill. (Sisal)
 4. *Agave sisalana* (L.) Mill. (Sisal)